



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 de agosto de 2002

Exptes. Nros. 8427/01-8115/98-8070/89-8097/95-8287/98
8106/99

RES. CD. Cs. Ex. N° 210/02

VISTO:

El pedido interpuesto por diversos alumnos de esta Unidad Académica mediante el cual solicitan prórroga de regularidad de asignaturas;

CONSIDERANDO:

Las situaciones curriculares que en cada caso se agregan y los respectivos informes de las Comisiones de Carreras;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 14/08/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: **Otorgar** prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas y a los alumnos que seguidamente se detalla:

Alumno	L.U.	Asignatura/s	Hasta Turno de Examen	Expte. N°
Bozovich, Guillermo	202.183	Análisis de Sistemas II	Diciembre/02	8427/01
		Administración de Empresas	Marzo/03	
Costa, Luis Guillermo	202.728	Administración de Empresas	Junio/03	
Chuquisaca, Héctor Federico	202.263	Probabilidades y Estadística	Diciembre/02	8115/98
Velasquez, Carolina Iris A.	40.256	Administración de Empresas	Marzo/03	8070/89
Castillo, Oscar Ramiro	203.274	Física Moderna 1	Hasta el 30/09/02	8097/95

ARTICULO 2º: **No otorgar** prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, a los alumnos y en las asignaturas que en cada caso se indica:

- Rivadero, Gloria Marisa - L.U. N° 204.926 - "Aritmética Elemental" (Expte. N° 8427/01)
- Elías, Elvio Simón - L.U. N° 202.739 - "Análisis Matemático II" (Expte. N° 8287/98)
- Chocobar, Dalia Beatriz - L.U. N° 206.047 - "Aritmética Elemental" (Expte. N° 8106/99)

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS